

Que en la citada zona regable, en la actualidad hay otorgados derechos concesionales de aguas superficiales para regadío de 6.010 hectáreas, estando en tramitación concesiones de aguas superficiales por actas de notoriedad iniciadas con anterioridad al 1 de enero de 1986 de 15 hectáreas más. En las anteriores concesiones no se incluyen los derechos a regar con aguas subterráneas existentes en la zona.

BANCO DE ESPAÑA

1069 *RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2000, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 17 de enero de 2000, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la introducción del euro.*

CAMBIOS

1 euro =	1,0094	dólares USA.
1 euro =	105,81	yenes japoneses.
1 euro =	330,88	dracmas griegas.
1 euro =	7,4428	coronas danesas.
1 euro =	8,5640	coronas suecas.
1 euro =	0,61800	libras esterlinas.
1 euro =	8,0965	coronas noruegas.
1 euro =	35,984	coronas checas.
1 euro =	0,57697	libras chipriotas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	254,91	forints húngaros.
1 euro =	4,1313	zlotys polacos.
1 euro =	199,9930	tolares eslovenos.
1 euro =	1,6136	francos suizos.
1 euro =	1,4651	dólares canadienses.
1 euro =	1,5212	dólares australianos.
1 euro =	1,9470	dólares neozelandeses.

Madrid, 17 de enero de 2000.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

1070 *COMUNICACIÓN de 17 de enero de 2000, del Banco de España, por la que, con carácter informativo, se facilita la equivalencia de los cambios anteriores expresados en la unidad peseta.*

Divisas	Cambios
1 dólar USA	164,837
100 yenes japoneses	157,250
100 dracmas griegas	50,286
1 corona danesa	22,355
1 corona sueca	19,429
1 libra esterlina	269,233
1 corona noruega	20,550
100 coronas checas	462,389
1 libra chipriota	288,379
1 corona estona	10,634
100 forints húngaros	65,272
1 zloty polaco	40,274
100 tolares eslovenos	83,196
1 franco suizo	103,115
1 dólar canadiense	113,566
1 dólar australiano	109,378
1 dólar neozelandés	85,458

Madrid, 17 de enero de 2000.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

COMISIÓN INTERMINISTERIAL DE RETRIBUCIONES

1071 *RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 1999, de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 680/99, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Sexta, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.*

Recibido el requerimiento del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Sexta, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 680/99, interpuesto por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos, contra Resolución de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR), de 2 de febrero de 1998, que modifica la relación de puestos de trabajo de la Dirección General de Aviación Civil,

Esta Comisión Ejecutiva ha resuelto emplazar a quienes se hayan personado en el expediente y a quienes ostenten derechos derivados de la Resolución recurrida a fin de que puedan comparecer y personarse en este recurso en legal forma y en el plazo de nueve días sin que su personación pueda retrotraer ni interrumpir el curso de los mismos.

Madrid, 30 de noviembre de 1999.—La Directora general de Organización Administrativa, Carmen González Fernández.—El Director general de Costes de Personal y Pensiones Públicas, José Luis Blanco Sevilla.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

1072 *RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 1999, de la Dirección de Administración de Industria y Minas, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se procede a la Certificación de Conformidad de los Recubrimientos Galvanizados en Caliente para Accesorios Roscados de Tubería de Fundición Maleable, fabricados por la empresa «Fundiciones Gelma, Sociedad Anónima», en Arrasate-Mondragón (Guipúzcoa).*

Antecedentes de hecho

Uno.—Con fecha 15 de noviembre de 1999, don Benito Garachana Orodea, en nombre y representación de la entidad «Fundiciones Gelma, Sociedad Anónima», presentó ante la Oficina Territorial en Guipúzcoa del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, solicitud para la concesión del Certificado de Conformidad de la Producción de Recubrimientos Galvanizados en Caliente para Accesorios Roscados de Fundición Maleable para Tuberías destinadas a la Conducción de Fluidos, fabricados en «Fundiciones Gelma, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida Gipuzkoa, 4, del término municipal Arrasate-Mondragón (Guipúzcoa).

Dos.—Junto con la referida solicitud se presentó la siguiente documentación:

- 1.º Dictamen técnico del laboratorio de ensayos.
- 2.º Certificado de registro de empresa.
- 3.º Certificado de concesión del derecho de uso de la marca AENOR.

Tres.—Con fecha 22 de octubre de 1999 el Laboratorio de Ensayo Fundación Inasmet de Donostia-San Sebastián, se emitió dictamen técnico número 81.4397.0, en el que se acredita el cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en la norma UNE-EN 10242 de la Orden de 13 de enero de 1999.

Cuatro.—Según consta en el expediente, la entidad solicitante cuenta con la certificación emitida por AENOR relativa al registro de empresa ER/0116/2/94, en el que se indica su conformidad a la exigencia de la